



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
05/06/2023



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el dos de junio de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

VI.- SOLICITUD SUBVENCIÓN MEDIANTE CONVENIO ASOCIACIÓN BOLILLERAS DE QUART DE POBLET 2023 ([1422027N](#))

Examinada la propuesta de convenio entre la Asociación de Bolilleras de Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo los cursos y las actividades del año 2023, por un importe de mil cuarenta y cinco euros (1.045,00 euros).

Emitidos los informes pertinentes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación de Bolilleras de Quart de Poblet y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo los cursos y las actividades del año 2023, por un importe de mil cuarenta y cinco euros (1.045,00 euros).

SEGUNDO. El interesado deberá aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.
(Documento firmado electrónicamente)

